

Estructura y acción en la violencia de género

María Jesús Izquierdo

Universitat Autònoma de Barcelona¹

[a los humanos] se les puede humillar destruyendo mediante la violencia las estructuras particulares de lenguaje y de creencia en que fueron socializados (o que se enorgullecen de haber producido por sí mismos). Más específicamente: a diferencia de los animales se los puede utilizar para satisfacer el deseo de hacer pedazos las mentes humanas y volver a recomponerlas dándoles la forma que elijamos.

Richard Rorty

En los últimos años, la preocupación por la violencia de género se ha convertido en una constante, es además un objeto de atención social que cruza todas las ideologías, por más que en su origen está la lucha del movimiento de mujeres. La acción del movimiento de mujeres, al ponerla en el primer plano del debate social subvierte las concepciones dominantes sobre el carácter de las relaciones familiares en dos sentidos. Por una parte, señala que la familia no se escapa a las relaciones de poder y que los conflictos de intereses forman parte de su realidad cotidiana. En segundo lugar, afirma el principio que lo personal es también político.

Con la politización de las relaciones familiares se imponen cambios terminológicos, ya no cabe referirse al problema como *maltratos domésticos* sino que exige una nueva definición: *violencia de género*. Se trata de construir el problema del sufrimiento humano utilizando un marco conceptual distinto. Se trata, en suma, de poner en evidencia el carácter estructural de la violencia, de denunciar la existencia de un marco patriarcal de relaciones que hace de mujeres y hombres lo que somos y que nos impulsa a hacer lo que hacemos. En el nuevo marco conceptual no hay cabida para abordar el problema como si se tratara del producto de seres desviados o perturbados, sino como el instrumento que preserva un orden de relaciones basado en la explotación de las mujeres. Sin embargo, cuando el debate sobre la violencia de género se centra en la acción de seres perturbados o desviados, y se apela a la intervención policial, judicial o psíquica, se ha renunciado o no se quiere enfrentar la dimensión estructural de la violencia.

¹ MaríaJesus.Izquierdo@uab.es

Las contradicciones en la concepción de la violencia

Dos indicadores nos permiten detectar el carácter contradictorio del tratamiento de la violencia de género. La legislación y los discursos dominantes.

Una mirada a la ley contra la violencia de género

La propia *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* de Diciembre de 22 de diciembre 2004 puede tomarse como la expresión de las contradicciones que subyacen al abordaje de la violencia, en un principio estaba previsto denominarla de “violencia hacia la mujer” para quedar como “violencia de género”. Pero no es esa la única contradicción que nos evidencia. Baste considerar el contraste que se da entre el preámbulo y el cuerpo de la ley. En el Preámbulo I se define en los siguientes términos:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. (Preámbulo I)

Así pues, la violencia física tiene un *valor de símbolo*, indica que a las mujeres se les considera carentes de los derechos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Se ello se sigue es que si las medidas son exclusivamente contra las agresiones a las mujeres, la ley es instrumental para al patriarcado porque al eliminar el símbolo de la desigualdad de las mujeres, que son las agresiones físicas a las que se hallan sometidas por parte de los hombres, se eliminan los indicadores del problema. Cuando se elimina el indicador de la desigualdad social de las mujeres, si esta medida no va acompañada de cambios estructurales, su consecuencia social es hacer invisible la desigualdad de las mujeres sin que por ello desaparezca.

El preámbulo es insistente sobre el hecho de que el maltrato, la agresión y el acoso son indicadores, son consecuencia y no causa de *condicionantes socioculturales*, a los que preferiríamos referirnos como *factores estructurales*. En esa dirección recoge la posición de Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995:

Existe ya incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada que consiste en «las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres

ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral».

Los legisladores nos orientan a tomarla como estructurante de las relaciones de género. Dicho de otro modo, una estructura de relaciones sexista orienta la conducta de los sujetos en el sentido de confirmar y reproducir la propia estructura. Confirma la estructura porque los malos tratos que reciben las mujeres son consecuencia del relaciones sexistas, la existencia de agresiones evidencia que hay sexismo. Por añadidura reproduce la estructura, porque las agresiones actúan como instrumento disuasorio ante la potencial pretensión de establecer relaciones de igualdad con los hombres y mujeres.

Ante esta formulación del problema caben dos salidas, o una combinación de ambas. Tratar el síntoma del sexismo, o eliminar sus condiciones estructurales. Atendiendo al hecho de que se centra en las víctimas y en los agresores, la ley va orientada a los síntomas, no protege contra la violencia atacando a sus causas sino que se centra en sus consecuencias, protege del símbolo no de lo que éste simboliza.

El ámbito de la Ley abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia donde principalmente se producen las agresiones, así como el principio de subsidiariedad en las Administraciones Públicas. (Preámbulo)

La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (Artículo 1. Objeto de la Ley)

Una escucha al discurso dominante

Si atendemos al discurso dominante, y al modo como los medios de comunicación construyen la violencia de género, la pretensión es que causa *alarma social*. Según el diccionario de María Moliner alarma es la “orden para prepararse al combate”, de modo que los medios de comunicación y por añadidura muchos políticos, actúan en la dirección de condicionar nuestras conductas orientándolas al combate, de donde se sigue que la violencia se elimina con violencia, a la voz de *violencia* hay que prepararse para el combate.

El discurso dominante apela a las reacciones emocionales. Las agresiones recibidas por mujeres se narran persiguiendo deliberadamente respuestas irreflexivas, incitando a

actos expresivos del rechazo. De una manera deliberada o no, se trata en términos tales que se suspendan la reflexión y el juicio subsiguiente. La voz de combate moviliza en la dirección de exigir la suspensión de las garantías constitucionales, la presunción de inocencia, el desarrollo de leyes especiales, tan contrarias como son a la democracia. Se trata en primer lugar, de castigar, es decir, de reprimir las conductas. O bien de condicionarlas mediante tratamiento psicológico.

Detengámonos por un momento en las reflexiones de Castoriadis sobre la ruina del lenguaje y la destrucción de las significaciones

Las “ideas”, transformadas como todo lo demás en apéndices instrumentales del poder, son *por lo mismo* aniquiladas como ideas. No representan tampoco el reino de las palabras. Ciertamente, las palabras -algunas palabras- ultra-fetichizadas juegan un papel exortizante y a la vez paradójico: funcionan como *marcas*, signos y señales de actos reflejos, de comportamientos reflejos, cuya única significación son los reflejos que desencadenan o pretenden desencadenar. Pags.248-9²

Si damos por válida la afirmación de que *las ideas*, no las que producimos mediante la reflexión sino las que se difunden e imponen en nuestras conciencias irreflexivamente, son apéndices del poder, hemos de concluir que *las ideas* en que nos apoyamos son apéndices del poder. Al negar a las palabras su valor conceptual, como medios para la reflexión, en lugar de estar al servicio de la explicación o la comprensión, si sitúan al servicio del poder, lo opuesto a la razón. En el caso de la *violencia de género* la reflexión está secuestrada mediante el uso de palabras signo, palabras que activan nuestra conducta de un modo irreflexivo.

La reducción del lenguaje a su única dimensión de *código* -términos de denotación de “objetos” claramente distintos, definidos y determinados y señales pavlovianas desencadenadoras de comportamientos- acompañada de una manipulación totalmente arbitraria de las palabras portadoras de las significaciones es evidentemente un intento de *destrucción* del lenguaje como tal.” Castoriadis, pág. 244.

Lo que está en juego no es controlar el pensamiento, sino los comportamientos, y cuando así sucede: “Se trata de destruir la relación de los hombres con la significación, y el lenguaje como medio y vehículo de una verdad posible, y de un movimiento por tanto de la sociedad.” Castoriadis, pág. 245

² CASTORIADIS, Cornelius, *Ante la guerra: Las realidades*, Barcelona, Busquets, 1986 (1981)

El implícito que se maneja es que el territorio de la intervención es el microsocioal, lo que se encuentra en juego son individualidades y por ello, las intervenciones van dirigidas a individualidades.

¿A qué intereses obedece que el problema de la violencia de género se centre en los hombres agresores?

¿Por qué se reduce la *violencia de género* a las agresiones de los hombres sobre las mujeres?

¿Cuándo se afirma que la violencia de género simboliza la desigualdad de las mujeres que lugar se les otorga a los hombres agresores, el de representantes del poder patriarcal o el de instrumentos del mismo?

¿Por qué no se aborda la violencia de las mujeres como violencia de género?

Nos atrevemos a afirmar que los etiquetados como *hombres violentos* visibilizan en su forma más cruda el carácter general de las relaciones de género. Hacen visible la existencia del patriarcado. Pero resulta que el patriarcado, los patriarcas, para permanecer tiene que ponerse límites. Cuando el rechazo de los maltratadores es un clamor, los hombres se dirigen una advertencia a sí mismos, su poder cotidiano y las bases estructurales de su poder peligran si permiten que los perdedores del patriarcado, los patriarcas desposeídos, expresen su derrota social mediante agresiones. La conducta de los maltratadores, acosadores y violadores, es la manifestación más visible del poder de los hombres en relación a las mujeres. La violencia contra los maltratadores es instrumental, mientras que en la mayoría de los casos, las agresiones de los maltratadores son expresivas.

Quien tiene poder y además se encuentra en una posición dominante, consigue el sometimiento sin necesidad de agredir. La agresión es la respuesta al miedo, la frustración, la urgencia, o el deseo de ser escuchado.

La concepción dominante de la violencia de género como indicador de resistencia a la democratización del trabajo de cuidado

El fundamento mismo del patriarcado y del sexismo es la violencia, cuya expresión más visible son las mujeres maltratadas. Pero al denunciar los malos tratos a las mujeres, tienen lugar dos hechos que refuerzan la desigualdad entre los sexos. Por un parte se individualiza el problema por el modo en que se denuncia. En la medida en que se centra

en el agresor, se produce la negación de los aspectos estructurales de la desigualdad social de las mujeres. Por la otra, se alimenta la concepción de la mujer como un ser pasivo y dependiente, necesitado de protección.

Con el reconocimiento de la violencia de género, la relación familiar ha salido del ámbito íntimo al público. Se puso en la palestra para hablar del trabajo doméstico, y posteriormente para evidenciar que el hogar no es sólo un lugar en el que refugiarse, sino un sitio del que en ocasiones hay que escapar. La denuncia de la violencia de género pone en evidencia que las relaciones familiares pueden llegar a ser dañinas, y el amor no es el único vínculo entre sus miembros, el rencor, el resentimiento también son moneda común. Cuando se adquiere conciencia de ese problema, particularmente de la mano del movimiento de mujeres, se empieza denunciar lo que en un primer momento se denomina maltrato doméstico. Pero esta denuncia no se hace con la voluntad de contemplar las diversas formas y sujetos que intervienen en las situaciones de maltrato, sino que únicamente reciben atención privilegiada los malos tratos de los hombres hacia las mujeres.

Es verdad que con la voluntad de indicar la intervención de factores estructurales aquello denominado inicialmente maltrato doméstico se empieza a denominar violencia de género. A pesar de ello y en contradicción con el enfoque estructural, no se aborda el problema en términos de relaciones entre los componentes de la unidad familiar, lo que implicaría considerar el maltrato como una relación. Se presta atención a la conducta de los hombres, la cual se toma como resultado de intenciones y por tanto fundamentalmente voluntaria, lo que orienta la intervención a las medidas policiales. O bien se interpreta como el resultado de estados emocionales, lo cual lleva a la intervención psicológica. En cualquiera de los dos casos es considerado como un hecho individual y no como el efecto del tipo de relaciones en que se accede al estatuto de ciudadano en calidad del cabeza de familia, y la familia que forma parte del ámbito íntimo del ciudadano, es fundamentalmente autoritaria. Al atribuir al hombre el mantenimiento de la familia como principal responsable, se le sitúa en una posición de poder respecto de la mujer y los hijos, y eso ocurre en un espacio reservado, donde no se pueden producir intromisiones, lo que posibilita abusos.

Esa configuración de la familia que crea las condiciones de posibilidad de malos tratos no es puramente imaginaria, sino que se halla implícita de una manera transparente en la propia Constitución de 1978. El su Artículo 35 dicta lo siguiente:

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión y oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Se trata de una constitución que configura la opresión, no de sexo, pero sí de género. Al atribuir la posición de ciudadano a los cabezas de familia, se consolida el patriarcado dado que se configuran relaciones de dependencia en el seno de la unidad familiar. Si entendemos que las relaciones hombre/mujer están estructuradas por la división sexual del trabajo, hemos de admitir que las conductas del hombre y de la mujer son en parte voluntarias y en parte inducidas estructuralmente. ¿Qué sentido tiene entonces fijar la atención en las expresiones más virulentas del sexismo, centrándose sólo en los casos en que la violencia pone en peligro la vida de la mujer? Si la violencia tiene carácter estructural ¿por qué se esgrime una cifra de muertas que no alcanza el centenar cada año para reclamar medidas drásticas o algo tan peligroso como medidas legales excepcionales?³ ¿De qué modo mejora las condiciones de vida del conjunto de las mujeres al castigar a unos pocos maltratadores si se dejan de lado las condiciones que hacen posible el maltrato? Desgraciadamente, no podemos tomar la respuesta social al maltrato a mujeres como un indicio consistente del rechazo del sexismo. De hecho, los maltratadores que son objeto de tanta atención no son patriarcas en pleno ejercicio de su poder familiar, sino hombres que ven socavado su posición en la familia⁴. ¿Qué indica el ensañamiento con el que se exigen medidas contra ellos? ¿Qué indica el hecho de que se exprese el rechazo desde todo tipo de posiciones ideológicas, incluso por parte de los defensores del patriarcado?

Las razones manifiestas no requieren interpretación: el rechazo del maltrato a las mujeres, la repugnancia moral que causan tales situaciones. ¿Pero qué podemos decir

³ Sugeriría que contrapusiéramos esa cifra a las muertes que generan las dictaduras, el coste en muertes del franquismo, la dictadura de Pinochet o la dictadura argentina. O que tomáramos en consideración las muertes en accidentes de tráfico o los mal llamados accidentes laborales.

⁴ Evidentemente hay hombres maltratan a sus compañeras a pesar de no ven cuestionado su poder, hay que recordar que el proceso de socialización primaria traslada de generación en generación patrones de conducta que pueden orientar a comportamientos compulsivos no imputables a la situación presente en que vive el sujeto.

respecto de lo latente? Sospechamos que esas respuestas están respaldadas por una mezcla confusa de razones, intereses y emociones. Muchas veces, al rechazar con tanta virulencia a los hombres que llevan el maltrato al límite, no se están tomando medidas contra el patriarcado, cuyas bases estructurales quedan intactas, sino contra aquellos hombres que lo hacen evidente, que son precisamente los que han perdido el poder patriarcal. No se rechaza que los hombres ejerzan violencia contra las mujeres, —siendo de carácter económico y a través de la división sexual del trabajo, la violencia fundamental— sino que se busca evitar que sus formas más extremas sean visibles, hecho que llevaría a hacer una reflexión pública sobre el carácter de las relaciones mujer/hombre.

Cuando se habla de violencia de género, sólo se toma en consideración el ejercicio de la violencia por parte de los hombres. Creyendo que de ese modo favorecemos a las mujeres, lo que hacemos es perpetuar su papel como cuidadoras de la sociedad y de sus miembros. De lo que se trata es de evidenciar los problemas que genera la división sexual del trabajo sobre las actividades no sólo de provisión y protección ejercidas por los hombres, sino también del cuidado que ejercen las mujeres. Todo indica que el maltrato entre todos los miembros de la familia no sólo es posible, sino que también es probable. Sin embargo, en una sociedad sexista en que las prácticas sociales conducen a la muerte civil de las mujeres dado que no cuentan, nos guardamos mucho de decir que las mujeres pueden ser dañinas en sus relaciones. Evidentemente, podemos interpretar esa resistencia a considerar que las mujeres pueden maltratar como expresión de gratitud por los cuidados recibidos, o como miedo retrospectivo al poder de las mujeres en su calidad cuidadoras. Pero nuevamente hay un elemento latente.

¿Qué pasaría con la división sexual del trabajo si admitiéramos que gran parte del maltrato en las relaciones interpersonales va de la mujer a las personas objeto de sus cuidados: las criaturas, los viejos y los enfermos? Resistirnos a contemplar la posibilidad de que las mujeres, además de cuidar pueden causar sufrimiento, es un modo de no poner en cuestión la división sexual del trabajo, ni la pretensión de que la mejor solución para la atención de las personas dependientes sea desplazando a la mujer, como ama de casa, este tipo de responsabilidades. Si denunciáramos los maltratos, mostrando que las mujeres no sólo somos el objeto de la violencia de género, sino que también somos el sujeto de la misma, si advirtiéramos que no se puede esperar amor y dedicación incondicional de ningún ser humano, tampoco de las mujeres, sería una exigencia social sacar de la esfera privada las tareas de cuidado.

Si las cosas no cambian, podemos anticipar que la forma de maltrato más frecuente y silenciada sea el maltrato a los viejos, fundamentalmente viejas, a su cargo, frecuentemente ejercido por las mujeres. ¿Cómo podemos esperar que se comporte quien es rechazada social y económicamente por dedicar su vida al cuidado de los demás girando su frustración contra los más débiles? Las relaciones de género propician el maltrato de los viejos y de los niños, ya que se encuentran en una relación de dependencia a vida o muerte, dado que se encuentran en una situación de fragilidad emocional y física, y que por las circunstancias en que tienen lugar se produce en condiciones de impunidad. Esa es la otra cara de la violencia de género, la de las mujeres.

El sexismo origina la muerte social de las mujeres, pero también genera sufrimientos *colaterales* a la población en su conjunto. Por tanto, no se trata de un problema sectorial, que afecte a las mujeres, sino que afecta a las bases mismas de la sociedad. Pero todas estas cuestiones no soportan soluciones únicas. Tampoco se puede abordar la discusión con un planteamiento individualista de la democracia, donde las decisiones se toman supuestamente sumando los votos individuales, de un modo similar a cómo se toman también supuestamente las decisiones sobre la asignación de los recursos, en función de la demanda. En primer lugar, donde hay relaciones de poder, control de los medios de comunicación, acceso restringido a los recursos que permiten hacer públicas las distintas opciones políticas, gobierno autoritario de la economía por parte de los grandes poderes transnacionales, es ingenuo pensar que las decisiones sean el resultado de la suma de opiniones equivalentes las unas a las otras. En segundo lugar, el pluralismo en las opciones ha de tener necesariamente un límite, no es verdad que cualquier opción sea igualmente válida, ni que sea posible construir un sentimiento de comunidad social suficientemente consistente como para afrontar con generosidad los problemas del cuidado si carecemos de una identidad compartida que nos proporcione ese sentimiento de pertenencia social.

Esa identidad, en tanto que seres racionales y éticos, exige manifestar una concepción de la buena vida donde ocupe un lugar central la conciencia de la precariedad humana y el compromiso de garantizar conjuntamente las condiciones de nuestra integridad personal, y por tanto no quepa el sexismo. Una identidad que no deje espacio a aquellas las relaciones de dependencia que se extiendan más allá de los límites marcados por nuestras capacidades físicas, psíquicas y emocionales.

El mito fundador de la vida social ha de ser un acuerdo, no entre individuos autónomos, sino entre personas con un grado de madurez suficiente como para tener presente que la autonomía y la libertad son aspiraciones que requieren orientar la vida a la satisfacción de necesidades radicales, aquellas que no pueden ser satisfechas en un mundo basado en la subordinación y la dependencia, que guían a la gente hacia ideas y prácticas que aboliendo la subordinación y la dependencia, que por reclamar satisfacción cualitativa, constituyen lo único idiosincrásico de la persona singular y también de las comunidades⁵.

En una comunidad de cuidadores, el egoísta es el rey, en una comunidad de provisosores y protectores, el cobarde y el gandul son los reyes. Ese es el territorio de la explotación cuando cada miembro de la comunidad no participa de los ideales morales y quienes participan de ellos no están organizados para hacer de la provisión y el cuidado ley vinculante para todos, mujeres y hombres. La defensa de esos ideales morales requiere reforzar el ámbito público, una sociedad guiada por la voluntad de perfeccionarse y una ciudadanía política y económicamente participativa, donde quepan los derechos y deberes grupales como contrapeso de las aspiraciones individuales.

¿Cuál ha de ser el punto de encuentro emocional que nos permite decir que participamos de una comunidad democrática? Los actos de crueldad es lo peor que se puede hacer, el punto de unión de una comunidad democrática es el rechazo de la crueldad y el sufrimiento

...percibir cada vez con mayor claridad que las diferencias tradicionales (de tribu, de religión, de raza, de costumbres, y las demás de la misma especie) carecen de importancia cuando se las compara con las similitudes referentes al dolor y la humillación, se le concibe, pues, como la capacidad de considerar a personas muy diferentes de nosotros incluidas en la categoría “nosotros”.⁶ Pág. 210

Sencillamente porque somos humanos, carecemos de un vínculo común. Pues lo único que compartimos con los demás seres humanos es lo mismo que compartimos con los demás animales: la facultad de experimentar dolor. Pág. 195

Construyamos, pues, un vínculo que se apoye en el reconocimiento del sufrimiento humano y en el rechazo de la crueldad. En esa meta se opone como uno de los principales obstáculos la división sexual del trabajo.

⁵ HELLER, Agnes, *Una revisión de la teoría de las necesidades*, Barcelona, Paidós, 1996.

⁶ RORTY, Richard, *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1991.